

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 505.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

UNICO.— Se concede exequatur al Señor José María Calderón para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Colombia en Santo Domingo.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día dos del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 188 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 506.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— a) Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban como Cónsul General Honorario en Montevideo (República Oriental del Uruguay) al señor Luis Azorín Gómez, renunciante.

b) El Doctor Rafael G. Fosalba Muro queda nombrado Cónsul General Honorario en Montevideo (República Oriental del Uruguay).